

Instrumento técnico de evaluación

Fecha: _____

Nombre candidata: _____

Escala de la evaluación: 0. No hay Información 0. No percibida 1. Insuficiente 2. Suficiente 3. Bueno 4. Muy bueno

| Perfil | No hay información | Insuficiente | Suficiente | Bueno | Muy bueno |
|--|--------------------|--------------|------------|-------|-----------|
| Esta sección será evaluada de acuerdo al currículum, las cartas de presentación y la trayectoria. | | | | | |
| Trayectoria profesional. En este reactivo se toma en cuenta la experiencia de las aspirantes en órganos, instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la transparencia, la garantía del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales, archivos públicos y/o la rendición de cuentas, así como sus aportaciones académicas, profesionales y/o civiles en la materia. | | | | | |
| Objetividad, autonomía e independencia. Este reactivo considerará la evidencia disponible para acreditar que las aspirantes hayan dado prueba de su objetividad y autonomía en el desarrollo de sus trayectorias profesionales previas, sin someter sus decisiones a criterios diferentes al cumplimiento de sus cometidos y el más estricto apego a la ley. Los legisladores deben revisar con especial énfasis la independencia hacia los partidos políticos. Se considerará que las personas que hayan ocupado un puesto directivo en un partido político o hayan sido candidatos a un puesto de elección popular por un partido político en los cinco últimos años (de enero de 2009 a la fecha) debe calificarse de "insuficiente" pues no cumplen con este requisito y no deben ser considerados candidatas independientes para ocupar el InfoDF. | | | | | |
| Compromiso con los derechos humanos. Para valorar este reactivo, los legisladores deben observar el desempeño que hayan tenido las aspirantes, durante su trayectoria profesional, en la promoción y la defensa de los derechos humanos. Los legisladores deben poner especial atención en los datos que demuestren la salvaguarda de los principios de máxima publicidad y defensa del interés público, así como su compromiso con la más plena garantía del derecho de acceso a la información. | | | | | |
| Experiencia en cuerpos colegiados. Dada la importancia del trabajo colegiado que llevará a cabo la Comisionada elegida, los legisladores deben valorar de manera particular las experiencias exitosas que hayan demostrado las aspirantes como miembros de otros cuerpos colegiados, de cualquier naturaleza. Los legisladores pueden atender con especial énfasis que el trabajo colegiado haya producido resultados favorables. | | | | | |
| Trayectoria con sujetos obligados. En este reactivo los legisladores observarán la experiencia profesional, académica y/o de participación social que las aspirantes acrediten respecto los sujetos obligados. Se debe tomar en cuenta el conocimiento de las candidatas hacia la administración pública federal, los gobiernos locales, los poderes públicos, los partidos políticos, los sindicatos y los fideicomisos y fondos públicos. | | | | | |
| Correspondencia entre su trayectoria y posible dirección del InfoDF. Quienes integren el pleno del órgano garante no sólo deben cumplir funciones cuasi jurisdiccionales en la resolución de los casos que se presenten, sino que además deberán tomar decisiones respecto a la estructura y la dirección administrativa del InfoDF. Asimismo, por la naturaleza del cargo, deberán afrontar desafíos profesionales derivados de la agenda pública del país y acreditar experiencia ante situaciones políticas y sociales complejas. Los legisladores deben observar las cualidades que las aspirantes tengan sobre dirección y un análisis adecuado sobre las razones expuestas por cada candidata para postularse al puesto y la experiencia profesional verificable en el currículo. | | | | | |
| Calidad y estructura y factibilidad de su programa de trabajo. En este reactivo se valorará la calidad y la estructura del programa de trabajo que hayan presentado. Los legisladores valorarán la factibilidad de las propuestas que cada aspirante haya formulado en ese documento, así como su congruencia con los principios y los objetivos establecidos en la reforma constitucional. | | | | | |
| Prestigio y reputación pública. Los legisladores tomarán en cuenta las referencias y los datos de los que dispongan para describir una opinión sobre el prestigio y la reputación pública que las aspirantes hayan acumulado durante su trayectoria profesional basado en el reconocimiento público. | | | | | |

Instrumento técnico de evaluación

Fecha: _____

Nombre candidata: _____

Escala de la evaluación: 0. No hay Información 0. No percibida 1. Insuficiente 2. Suficiente 3. Bueno 4. Muy bueno

| Entrevistas | | | | | |
|--|--------------|--------------|------------|-------|-----------|
| Esta sección será evaluada por cada una de las entrevistas, para valorar el desempeño de las candidatas respecto del contenido de su exposición inicial. | No percibida | Insuficiente | Suficiente | Bueno | Muy bueno |
| Dominio de los temas: derecho a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y/o archivos públicos. | | | | | |
| Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje. | | | | | |
| Capacidad de síntesis. | | | | | |
| Sentido crítico en el razonamiento. | | | | | |
| Capacidad de advertir los retos que enfrentará el organismo garante. | | | | | |
| Conocimiento de los sujetos obligados. | | | | | |
| Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información y derechos humanos. | | | | | |
| Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se plantearon. | | | | | |

Instrumento basado en la metodología utilizada por el Comité de Acompañamiento del Senado de la República para el nombramiento de Comisionados del IFAI.

Mayo 2014